

Expt. SOM.FOB 002/2024

CONTRACTE DEL SUBMINISTRAMENT, INSTAL·LACIÓ, POSADA EN FUNCIONAMENT I MANTENIMENT DELS EQUIPAMENTS I SISTEMES DE CONTROL PER A LA GESTIÓ DE L'APARCAMENT DEL CENTRE HISTÒRIC DE LA CIUTAT DE MANRESA

REUNIDOS

De una parte Don Mateu Baylina Torreano, con DNI 39359465W, actuando en nombre y representación, como gerente y apoderado, de la sociedad municipal de **FOMENT DE LA REHABILITACIÓ URBANA DE MANRESA**, (en adelante, **FORUM**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del lltre. Colegio de Cataluña, Don Pedro Carlos Moro Garcia, el día 21 de marzo de 2022, bajo el número 868 de su protocolo, teniendo su domicilio en Manresa, Plaza Immaculada número 3, Bajos CP 08241 y provista de CIF A-60490067.

Y de otra, Don Daniel Campillos García, en su condición de Administrador solidario de **EQUINSA PARKING S.L.U.**(en adelante **EQUINSA**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del lltre. Colegio de Madrid, Don Ignacio Solis Villa, el día 16 de noviembre de 2009, bajo el número 775 de su protocolo teniendo su domicilio en Madrid, calle Primavera, 16 CP 28850 Torrejón de Ardoz y provista de CIF B85786333.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **FORUM** licitó, mediante procedimiento abierto simplificado según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **FORUM**, la contratación del suministro con instalación del equipamiento y mantenimiento para el aparcamiento del Centre Històric de Manresa, siendo el Expediente de Contratación SOM.FOB 002/2024

II.- Aprobado el Expediente administrativo por el Órgano de Contratación y habiéndose tramitado y publicado el mismo, resultó adjudicataria del contrato de

SUBMINISTRAMENT, INSTAL·LACIÓ, POSADA EN FUNCIONAMENT I MANTENIMENT DELS EQUIPAMENTS I SISTEMES DE CONTROL PER A LA GESTIÓ DE L'APARCAMENT DEL CENTRE HISTÒRIC DE LA CIUTAT DE MANRESA, la empresa **EQUINSA** provista de NIF B-85786333.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de suministro, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato, correspondiente al Expediente SOM.FOB 002/2024, es el SUBMINISTRAMENT, INSTAL·LACIÓ, POSADA EN FUNCIONAMENT I MANTENIMENT DELS EQUIPAMENTS I SISTEMES DE CONTROL PER A LA GESTIÓ DE L'APARCAMENT DEL CENTRE HISTÒRIC DE LA CIUTAT DE MANRESA, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- EQUINSA, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la presente licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación que **FORUM** hubiera publicado en relación al expediente y las directrices del responsable del contrato.

EQUINSA, según su oferta, se compromete a realizar conforme a los criterios automáticos de valoración la/s:

- Ampliación de dos (2) años extra de garantía.
- Reducción del plazo de ejecución de diez (10) días naturales.
- Traducciones de los servicios de validación adicionales al catalán y al castellano de inglés, francés y otro idioma adicional.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **TRES MESES** a contar desde su Formalización conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTA.- El importe del contrato asciende a la cantidad de **76.071,44€** (setenta y seis mil setenta y uno euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro), IVA excluido. El importe del IVA, al 21%, es de 15.975,00€ (quince mil novecientos setenta y cinco euros). A los efectos presupuestarios correspondientes, el importe total de la adjudicación es de **92.046,44 €** (IVA incluido).

La empresa **EQUINSA**, presentará una factura tras la instalación y puesta en servicio de los suministros efectivamente suministrados e instalados a conformidad de **FORUM**, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico facturacio@forumsa.cat.

La factura o documento equivalente deberá contener obligatoriamente el código “**PCH**” suministrado por **FORUM**, así como el número de expediente: **SOM.FOB 002/2024**.

QUINTA.- Son causas de resolución del contrato las previstas en la Cláusula trigésimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como los artículos 211, 212, 306 y 313 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213 y 307 de la LCSP.

SEXTA.- Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **FORUM** y **EQUINSA**.

De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Manresa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Manresa, en la fecha de la firma digital.

FOMENT DE LA REHABILITACIÓ URBANA DE MANRESA S.A.

EQUINSA PARKING S.L.U.